



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes



ORDENANZA MUNICIPAL N° 12/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE DOS CALLES DE ACCESO AL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE NUEVA ASUNCIÓN”

VISTO:

- *La Constitución de la República del Paraguay.*
- *La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.*
- *La Ordenanza J.M. N° 21/2022 del Distrito de Nueva Asunción.*
- *La minuta presentada por el Concejal Osvaldo Centurión en fecha 24/10/2023 al pleno de la Junta Municipal.*

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Minuta presentada por el Concejal Osvaldo Centurión en fecha 24/10/2023, el mismo expresa la necesidad de vecinos de la zona del Barrio San Juan, en lo que respecta al nombramiento de calles para la correcta identificación de la mismas, de tal manera a facilitar la ubicación de sus hogares y negocios, ante entes estatales, comerciales y otros pobladores del Distrito.

Que, a su vez propone en primer lugar, que la calle principal de acceso al Barrio, lleve el nombre de **Martín Estanislao Villanueva**, desde su inicio en la intersección con la Ruta N° XII Vicepresidente Hayes, atravesando frente al Cementerio local, hasta su finalización en la próxima intersección. En segundo lugar, que el otro acceso al Barrio, la calle paralela a aquel, lleve el nombre de **Nicasio Gaona**, desde su inicio en dirección a la Ruta XII Vicepresidente Sánchez hasta su finalización, el cual se determina en colindancia a la propiedad perteneciente a la familia Gaona.

Que, el Concejal Osvaldo Centurión expresa a modo de fundamentación, que las denominaciones propuestas al pleno respecto a ambas calles, se basa en que ambas personas tuvieron una participación activa e ininterrumpida en beneficio del Barrio San Juan, mediante acciones periódicas de mantención de calles, limpieza de áreas comunitarias, además de fomentar la honorabilidad y honestidad con el actuar que cada uno ha desarrollado a lo largo de varios años. Es así también, que ambas personas, han sido activos colaboradores de las instituciones educativas, en actividades deportivas, parroquiales, llegando incluso a representar a la comunidad en diferentes aspectos que resultaba en necesidad. Por ello, es que, considera que ambas personas han realizado mérito suficiente para otorgar el presente reconocimiento mediante éstas acciones.

Que, obra en Acta de Sesión de la Junta Municipal de fecha 24/10/2023, el tratamiento de la de la minuta, dándose la aprobación en plenaria en sesión posterior, previo análisis de la misma.

Que, la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, conforme a revisión y análisis, aconseja aprobar el Proyecto de Ordenanza, considerando que la misma contribuirá positivamente a la organización urbanística y estructural de la comunidad.

Por tanto y en mérito de lo expuesto anteriormente,

**LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ASUNCION, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY:**

ORDENA:



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes



Artículo 1°.- Aprobar que la calle principal de acceso al Barrio San Juan del Distrito de Nueva Asunción, lleve el nombre de **Martín Estanislao Villanueva**, desde su inicio en la intersección con la Ruta N° XII Vicepresidente Hayes, atravesando frente al Cementerio local, hasta su finalización en la siguiente intersección.

Artículo 2°.- Aprobar que el otro acceso al Barrio, la calle paralela al mencionado en el Art. N° 1 lleve el nombre de **Nicasio Gaona**, desde su inicio en dirección a la Ruta XII Vicepresidente Sánchez hasta su finalización, el cual se determina en colindancia a la propiedad perteneciente a la familia Gaona.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para los fines pertinentes y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ASUNCIÓN A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Concejal Prof. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo de la Junta Municipal



Concejal Angel Samaniego
Vice Presidente de la Honorable Junta Municipal

Nueva Asunción, 16 de noviembre del 2023.

Téngase por Ordenanza Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.



Abg. Mirtha Eugenia Acosta M.
Secretaria General



Sr. Juan Miguel Vera
Intendente Municipal